



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1973

14/09/2016

4384

**AUTOR/A:** RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS)

#### RESPUESTA:

Las obras correspondientes a la “Estación depuradora de aguas residuales de Nerja” y los “Colectores interceptores, impulsión y emisario submarino de Nerja” fueron declaradas de interés general y se incluyeron en el Anexo II, Listado de inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.

La aglomeración de Nerja está incluida en la Sentencia de 14 de abril de 2011 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (asunto C 343/2010) por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, de aguas residuales urbanas, traspuesta a la legislación nacional.

La licitación de la Edar de Nerja, fue publicada en el BOE el 28 de marzo de 2012 en base a un Anteproyecto de referencia por un importe de 40.762.702,00 euros (IVA 18%), efectuado el proceso de licitación se adjudicó a la UTE Isolux-Corsan, S.A. y Corsan-Corvian Construcción, S.A., por un presupuesto de 23.245.036,00 euros (IVA 21%). El contrato se suscribió el 12 de diciembre de 2012 y el Acta de Replanteo el 29/10/2013 dando comienzo las obras. El plazo previsto era de treinta (30) meses incluidos seis (6) meses de las pruebas de funcionamiento estableciendo como fecha prevista de finalización el 30 de junio de 2016.

La fecha prevista de finalización de ejecución de las obras, incluidas las pruebas de funcionamiento, es a finales de 2017. El motivo de la ampliación de plazo es la imposibilidad de trabajar en diversos tramos de los colectores que transcurren por casco urbano. Habiendo solicitado reiteradamente por escrito autorización de acceso a los mismos, por parte de la Dirección de las Obras del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en la mayoría de las ocasiones han quedado sin contestar por parte del citado Ayuntamiento e incluso, con fecha 28 de octubre de 2015, se denegó la solicitud de corte de tráfico que permitiría ejecutar los trabajos en la zona de Burriana (Castellón). Todo ello ha impedido la ejecución de un porcentaje importante de los colectores y emisario, y consecuentemente el retraso en el plazo de ejecución de las obras.

Madrid, 20 de enero de 2017